

## Información privilegiada

Madrid, 16 de febrero de 2023

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Repsol**”), en su reunión celebrada en el día de ayer, ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas una propuesta de reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias, de un euro de valor nominal cada una, representativas de, aproximadamente, el 3,77% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación (la “**Reducción de Capital**”).

En dicha Reducción de Capital, la Sociedad amortizaría las acciones que se adquieran mediante el programa de recompra de acciones propias que el Consejo de Administración ha acordado implementar al amparo de: (a) la autorización para la adquisición de autocartera conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día; y (b) lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (el “**Programa de Recompra**” o “**Programa**”).

Asimismo, en función del número definitivo de acciones que se adquieran en el marco del Programa de Recompra y hasta completar la cifra de 50.000.000 de acciones propias a amortizar en la Reducción de Capital, se amortizarían acciones propias que podrán provenir de las siguientes fuentes: (i) acciones existentes en autocartera a 15 de febrero de 2023; y/o (ii) acciones que puedan adquirirse mediante la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 15 de febrero de 2023.

El Programa de Recompra será realizado en los términos que se indican a continuación:

### 1. Objetivo del Programa de Recompra

El único propósito del Programa de Recompra es adquirir parte de las acciones propias que se amortizarían en el caso de que la Reducción de Capital resultara aprobada por la próxima Junta General de Accionistas en los términos que esta decida.

### 2. Número máximo de acciones e inversión máxima

El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra ascenderá a 35.000.000 (el “**NMAA**”), representativas de, aproximadamente, el 2,64% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación. La inversión máxima neta en euros del Programa será calculada en el momento de su puesta en marcha aplicando la siguiente fórmula, redondeando al número entero inferior:

- Inversión Máxima = NMAA x (Precio de Cotización x 1,7), donde “Precio Cotización” = el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid,

Repsol, S.A.  
C/Méndez Alvaro, 44  
28045 Madrid

Tlf.:+34 917 538 100  
+34 917 538 000  
Fax:+34 913 489 494  
repsol.com



## Información privilegiada

Barcelona, Bilbao y Valencia al cierre de la sesión bursátil del día hábil bursátil anterior al del inicio del Programa de Recompra, redondeado a la centésima de euro y, en caso de la mitad de una centésima de euro, a la centésima de euro inmediatamente superior.

### **3. Plazo de duración del Programa de Recompra**

El Programa de Recompra comenzará el día que determine la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, en ejecución de la delegación de facultades acordada por el Consejo de Administración, y permanecerá vigente, como máximo, hasta el 31 de julio de 2023.

Todo ello sin perjuicio de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Administración en la Comisión Delegada y el Consejero Delegado de modificar los términos del Programa de Recompra, incluyendo el NMAA, la Inversión Máxima y su periodo de vigencia, dentro de los límites establecidos en el acuerdo del Consejo de Administración.

Con anterioridad a la puesta en marcha del Programa de Recompra se realizará un nuevo anuncio con información adicional sobre sus términos. Asimismo, sujeto a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, se prevé que la ejecución de la Reducción de Capital tenga lugar antes de que finalice julio de 2023.